DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11267
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER19779

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Diana Lucía Chaves Agudelo				**SOLICITANTE:** IDRD
CAT	10	**MÓVIL**	CONTRATADA	
FECHA	24 de Noviembre de 2017	**HORA**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Carrera 17F No. 76A - 29 Sur	**ÁREA DIRECTA**				1 Ha	
SECTOR CATASTRA	Quiba	**POBLACIÓN ATENDIDA**				-	
UPZ	68 – El Tesoro	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolivar	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	AAA0024XCNX	**OFICIO REMISORIO**				CR-29129	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Parque Zonal Buenavista Porvenir con identificador IDRD No. 19-347, se encuentra ubicado en la Carrera 17F No. 76A - 29 Sur, en el sector Catastral Quiba de la Localidad Ciudad Bolívar, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en razón a esto, el

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentra ubicado en una zona que presenta Amenaza media y alta por movimientos en masa, y no presenta amenaza por Inundación (Figura 1).

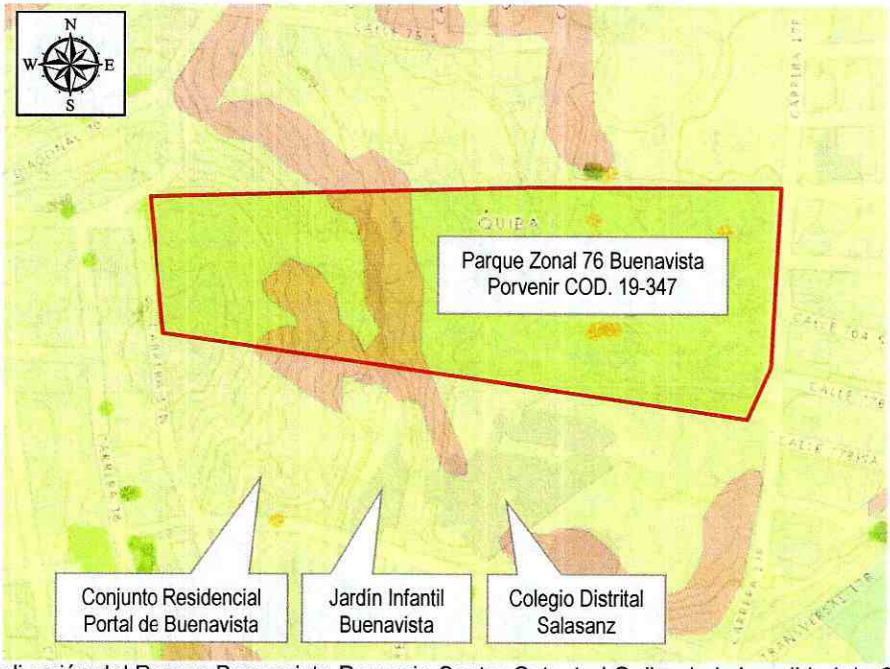

Figura 1. Localización del Parque Buenavista Porvenir, Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado IDIGER 2017ER19779, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Noviembre de 2017 al sector de la referencia donde se ubica el Parque Zonal Buenavista Porvenir, en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar. La visita se realizó en compañía de profesionales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.

El sector corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a 45° de inclinación), sobre la cual se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El sector evaluado corresponde a una zona verde ubicada aproximadamente entre la Calle 75 B Sur y Calle 77 B Sur y entre Carreras 17 F y 17 K, tiene identificador No.19-347 del IDRD y está clasificado como Parque Zonal. El terreno tiene topografía variable desde pendiente plana a zonas con pendiente abrupta, en la parte baja del predio se ubican algunos individuos arbóreos de porte superior a los 5 m, en ese sector el terreno presenta cobertura vegetal de tipo gramíneas (pastos). Actualmente no se tiene emplazada ningún tipo de infraestructura en el predio

En la parte media y alta del predio, la pendiente es de ondulada a abrupta, donde afloran rocas sedimentarias, conformadas por limolitas, arcillolitas y areniscas arcillosas blandas (INGEOCIM, 1998). Se evidencian procesos erosivos relacionados con surcos y lavado de la matriz fina por la acción del agua, que se ven favorecidos por la ausencia de cobertura vegetal. No se identifican en el predio sistemas para el control y manejo del agua, ni tampoco medidas para la contención del terreno. (Ver Fotografías 1 a 6).

Al costado sur occidental del parque se ubica el predio Carrera 17 F No. 77 A-11 Sur, donde se emplaza el Conjunto Residencial Portón de Buenavista, conformado por torres de apartamentos residenciales de seis (6) niveles de altura, construidos posiblemente en sistema de muros de carga en pantallas de concreto reforzado, con placa maciza en entrepiso en concreto reforzado la cual presenta regularidad geométrica en planta y altura. Se encuentran actualmente en etapa de acabados.

Al costado sur del parque, en el predio de la Calle 78 Sur No. 17 K - 80, se emplaza el Jardín Infantil Buenavista, con edificaciones de uno (1) y tres (3) niveles, las cuales presentan regularidad geométrica en planta y altura, y no evidencian desde el exterior patologías estructurales importantes. El predio cuenta hacia el costado norte, con obras de protección geotécnica (Gaviones, Trinchos en madera y muros de concreto) y obras de manejo de aguas de escorrentía superficial).

Ladera abajo del talud ubicado en el costado occidental del Predio del Jardín Infantil, se ubica el predio Carrera 17 F No. 77 A-13 Sur, donde actualmente funcionan las instalaciones de Colegio Distrital Calasanz, en el cual se ubican edificaciones, entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas posiblemente en sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado, las cuales presentan regularidad geométrica en planta y altura, y no evidencian patologías estructurales importantes.

Con base en la inspección visual realizada al terreno no se observan patologías estructurales o geotécnicas de carácter severo, tales como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad, asentamientos o movimientos en masa de gran magnitud, que puedan indicar que exista en la actualidad algún tipo de compromiso en la estabilidad global del sector evaluado ante cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

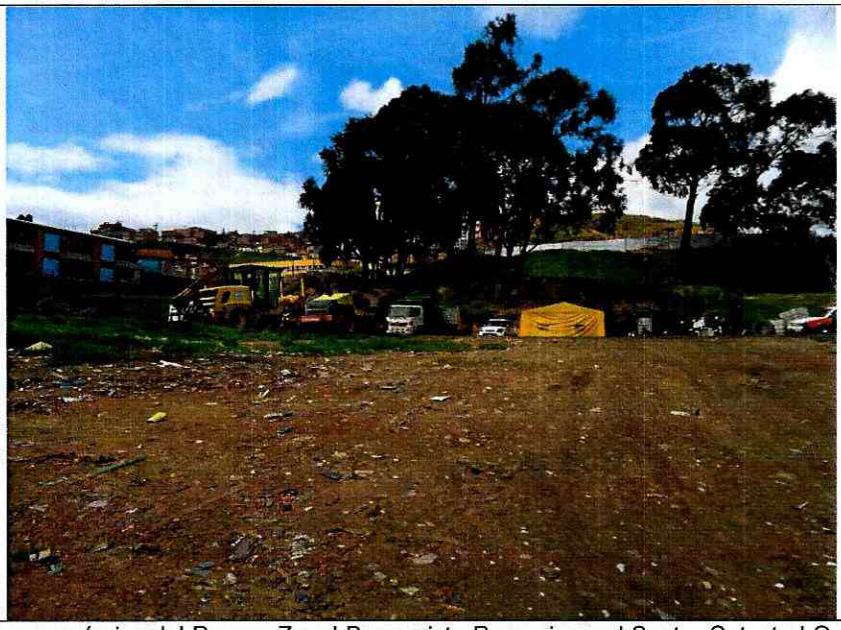

Fotografía 1. Vista panorámica del Parque Zonal Buenavista Porvenir en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 2. Vista panorámica del Parque Zonal Buenavista Porvenir en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista panorámica del Parque Zonal Buenavista Porvenir en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 4. Vista panorámica del Parque Zonal Buenavista Porvenir en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

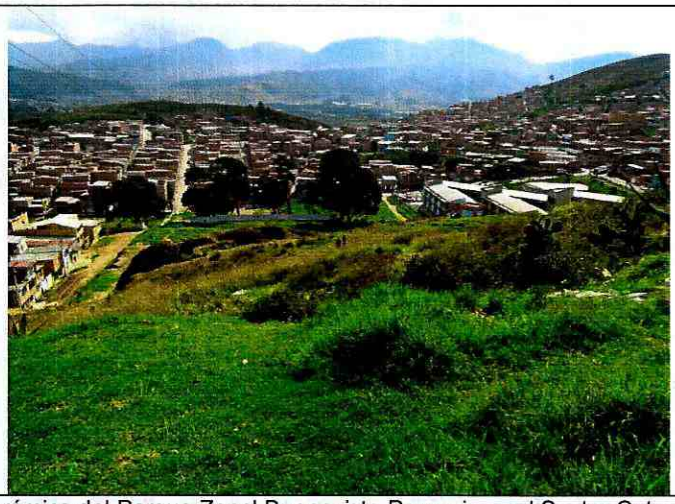

Fotografía 5. Vista panorámica del Parque Zonal Buenavista Porvenir en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 6. Vista de las construcciones aledañas al Parque Zonal Buenavista Porvenir en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse medidas de manejo de aguas de escorrentía, se puede presentar avance en los procesos erosivos identificados en el talud de la parte media del predio de la Carrera 17F No.76A - 29 Sur, en el Sector Catastral Quiba de la Localidad Ciudad Bolívar, favoreciendo con el paso del tiempo la inestabilidad del talud, que podrían generar eventualmente la activación de movimientos en masa de carácter local en el sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector del Parque Zonal Buenavista Porvenir, localizado en la Carrera 17F No. 76A - 29 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- No se evidencian movimientos en masa de carácter local y/o general en el sector de la Carrera 17F No.76A - 29 Sur, en el Sector Catastral Quiba de la Localidad Ciudad Bolívar, que indique compromiso en la estabilidad de la ladera.

9. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al Instituto de Recreación y Deporte – IDRD, responsable y/o responsables del predio de la Carrera 17 F No. 77 A-11 Sur, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014 del IDIGER, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolivar, desde su competencia hacer seguimiento a las recomendaciones consignadas en el presente Diagnostico Técnico.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co